SCJ-SR-26-00048
Exp. núm. 038-2009-00743 (2024-R0002076)
Recurrentes: El Prado Grand Hotel S.A., y [redacted]
Recurridos: GGC Inversiones Inmobiliarias S.R.L., la Comisión de Liquidación Administrativa del Banco Intercontinental SA., (BANINTER) Empresas [redacted] S.A. y el Banco Central de la República Dominicana
Demanda: Ejecución de contrato
Decisión: Inadmisible por falta de acreditación de interés casacional
Ponente: Mag. Vanessa Elizabeth Acosta Peralta

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del tercer recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformadas por el magistrado Luis Henry Molina Peña, quien las preside, y por las magistradas y magistrados [redacted], Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Francisco Antonio Jerez Mena, Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Vanessa Elizabeth Acosta Peralta, Samuel [redacted], María G. Garabito Ramírez, Francisco Antonio Ortega Polanco, [redacted], Miguelina Ureña Núñez, [redacted] y [redacted]; en fecha **veintiséis (26) de febrero del año 2026**, año 183.° de la Independencia y año 162.° de la Restauración, dictan la sentencia siguiente:

En ocasión del recurso de casación interpuesto por **El Prado Grand Hotel S. A**. (marcado con el Ticket 2024-R0002076), representado por [redacted] quien actúa en su propio nombre, quienes tienen como abogados constituidos y apoderados a los Lcdos. [redacted], de generales que constan en el expediente.